



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de agosto de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Mas Velez y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Sra. Maria Eugenia Galeano, Categoría 11 - AM en el Centro de Planificación Estratégica, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1 de agosto de 2009 y por el termino que ejerza esas funciones.

Que la referida agente ha sido designada como Coordinadora General de la Secretaria de Desarrollo y Vinculación Institucional del Instituto Universitario Nacional de Arte, conforme surge de la copia adjuntada de la Res. 99/09 del mencionado organismo.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Eugenia Galeano, Categoría 11 - AM en el Centro de Planificación Estratégica, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de agosto y por el plazo que ejerza las referidas funciones, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber a la Sra. Maria Eugenia Galeano que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Sra. Galeano y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

ll
g

Mabel Daniele
Secretaría

Mauricio Devoto
Presidente